

NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00121-00

Juzgado 03 Administrativo Transitorio - Duitama - Seccional Tunja -Notif

del 13/06/2018 11:23

Elementos añadidos

de EDWINH1975@HOTMAIL.COM <EDWINH1976@HOTMAIL.COM>; PROCJUDADM69@PROCJUDADURIA.GOV.CO <PROCJUDADM69@PROCJUDADURIA.GOV.CO>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@fiduciaria.com.co>; notificacionesjudiciales@min-educacion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; sgomez@fiduprevsora.com.co <sgomez@fiduprevsora.com.co>

Incluir en Alta

2 archivos adjuntos (6 MB)

13_1.pdf, NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO JOSE YEZID ROMERO RAMOS.pdf

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE DUITAMA

SEÑORES

NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- FIDUCIARIA LA PREVISORA

- MINISTERIO PUBLICO

-AGENCIA DE DEFENSA JURIDICA DLE ESTADO

NOTIFICACION DEMANDA

.....

MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICADO	:	15238-3333-003-2018-00121-00
DEMANDANTE	:	JOSE YEZID ROMERO RAMOS
DEMANDADO	:	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A

Por medio de la presente le comunico que a través de auto calendarado el día 26 de abril de 2018, suscrito por el Señor Juez **Dr. Lalo Enrique Olarte Rincón**, se dispuso admitir la demanda ejercida bajo el medio de control de la referencia, ordenando notificar al **NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A** -de conformidad con el numeral 1º del artículo 171 y 199 de la Ley 1437 de 2011 y, al señor Agente del Ministerio Publico para que de acuerdo al cargo y competencia, intervenga en el proceso.

El numeral 8º dispuso que la entidad demandada durante el término de contestación de demanda, deberá pronunciarse respecto a las pretensiones y hechos de manera clara y precisa, además de exponer fáctica y juicemente su defensa. Así mismo deberá allegar **TOTALIDAD DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS OBJETO DEL PRESENTE MEDIO DE CONTROL** conforme lo ordena el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011. En igual sentido, se le indica a la Entidad demandada que debe allegar junto con la contestación de la demanda y antes de la audiencia inicial certificación expedida por el comité de conciliación o la oposición asumida por la entidad en materia de conciliación en relación con los asuntos de esta índole, de conformidad con el artículo 19 numeral 5 del Decreto 1716 de 2009.

Se advierte a las notificadas que el término de traslado **PARA CONTESTAR DEMANDA – ART. 172 DEL CPACA** - comienza a correr a partir del vencimiento del término común de 25 días de que trata el artículo 612 del CGP. Al contestar la demanda se debe hacer un pronunciamiento clara y preciso frente a las pretensiones y a cada uno de los hechos tal y como lo señala los numerales 2 y 6 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011.

Junto al presente envío encontrará en copia simple el traslado de la demanda - acompañado de sus anexo más el auto que admite el medio de control.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS SALAS VELANDIA
SECRETARIO

Entregado: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00121-00

postmaster@fiduprevisora.com.co

mi 6/13/18 11:29

From: Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Notificaciones Judiciales (notjudicial@fiduprevisora.com.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00121-00

Retransmitido: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00121-00

Microsoft Outlook

mié 13/06/2018 11:29

From: notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co (notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00121-00

Entregado: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00121-00

postmaster@defensajuridica.gov.co

mié 13/06/2018 11:29

- cc: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00121-00

Retransmitido: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00121-00

Microsoft Outlook

mi 6/13/2018 11:29

- PROCJUDADM69@PROCURADURIA.GOV.CO - PROCJUDADM69@PROCURADURIA.GOV.CO -

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

PROCJUDADM69@PROCURADURIA.GOV.CO (PROCJUDADM69@PROCURADURIA.GOV.CO)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00121-00

Read: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00121-00

Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>

13/6/2018 11:29

del Juzgado 03 Administrativo Transitorio - Duitama - Seccional Tunja - Neut - jadmtran03dui@notificacionesrj.gov.co.

mensaje y Alta

0 Archivos adjuntos (1) KB.

Read: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00121-00;

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y/o privada. Solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Fiduprevisora S.A. y/o elimine el mensaje original incluyendo sus archivos anexos. La respuesta a este correo con el envío de información personal, propia o de terceros, implica su aceptación inequívoca al eventual uso o tratamiento de datos personales que realiza Fiduprevisora S.A. conforme a las finalidades contenidas en la política de protección de datos personales publicada en <https://na01.safelinks.protection.outlook.com/?url=www.fiduprevisora.com.co&data=02%7C01%7Cjadmtran03dui%40notificacionesrj.gov.co%7C6752646549e%484d95b608d5d14ae058%7C622c8a9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C1%7C636645041873878884&sdata=Yiz8gdduCi bQuINWOYOCgVAIA4OcUpzbllypuCpaihd8%3D&reserved=0>, en la cual se detallan entre otros aspectos, los derechos que le asisten como titular de información para realizar consultas, peticiones o reclamos relacionados con el tratamiento de información por parte de Fiduprevisora S.A. Así mismo, podrá solicitar información relativa a protección de datos personales en los siguientes canales de atención: Dirección Calle 72 No. 10-03 Bogotá, Teléfono (1) 5945111 o al correo electrónico: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co; "Defensoría del Consumidor Financiero – Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ, Carrera 11 A No. 96-51 - Oficina 203, Edificio Officey de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. Correo electrónico: defensoriafiduprevisora@ustanzabogados.com, de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad. Asimismo, tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store. Fiduprevisora S.A. remite la información contenida en este mensaje de datos por considerar que es de su interés.

